

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**  
A través de la Dirección General de Programas Estratégicos,  
la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y  
la Dirección de Lenguas Extranjeras

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV y VI, 14, 15 numeral 1, fracciones I y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II y VI, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I, 91 fracción VIII, 97 fracciones I, VI y XIII, y 98 fracciones II, III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; el artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONVOCA:**

**A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR COMO ENCARGADOS OPERATIVOS DE SEDE O INTENDENTES DENTRO DEL PROGRAMA JALISCO BILINGÜE, BAJO LAS SIGUIENTES:**

**BASES**

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a las personas participantes, encargados e intendentes, entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los participantes, a las y los encargados y a las y los intendentes; por lo que estas menciones plasmadas en un solo género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

**PRIMERA. - DEL OBJETO.** El Programa Jalisco Bilingüe tiene como objetivo incrementar el dominio del idioma inglés a través de un programa de enseñanza dirigido a los estudiantes del estado de Jalisco de escuelas públicas y particulares de los niveles educativos de 5to y 6to grado de primaria, secundaria, estudiantes de educación media superior, estudiantes de las escuelas normales, así como a docentes de las escuelas de educación básica en servicio activo.

Para garantizar su correcta operación, se requiere de personal de apoyo que contribuya al funcionamiento adecuado de las sedes, tanto en el ámbito operativo y logístico como en el mantenimiento de los espacios.

**SEGUNDA. - DE LAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.**

**I. Encargado Operativo de Sede:**

1. Abrir el centro educativo designado como sede del Programa Jalisco Bilingüe y controlar los accesos correspondientes.
2. Permanecer en el centro educativo durante toda la jornada escolar del Programa Jalisco Bilingüe y cerrar las instalaciones al término del día, tanto para la modalidad presencial como para el curso de verano.
3. Vigilar durante la jornada escolar o el curso de verano que, en las áreas que han sido designadas para la operación del Programa Jalisco Bilingüe, se mantengan el orden y la disciplina.
4. Informar oportunamente sobre los desperfectos que observe antes o durante la

jornada o el curso de verano a través del reporte correspondiente.

5. Elaborar y compartir a través de la plataforma Google Drive® o el medio que le sea indicado los archivos correspondientes a la evidencia de la jornada o los correspondientes al curso de verano.
6. Cuidar y administrar los recursos materiales y de difusión entregados a la sede Operativa del Programa Jalisco Bilingüe.
7. Coadyuvar, en caso de que sea requerido, en la conformación de Comités de Contraloría Social.
8. Colaborar con acciones complementarias relacionadas a la operación de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe.
9. En su caso, los Encargados Operativos de Sede podrán participar en alguna de las sedes del Programa durante el curso de verano.
10. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando en consideración que la participación es de carácter voluntario, los participantes seleccionados únicamente adquieren la calidad de personas beneficiarias del Programa Jalisco Bilingüe, a través de un apoyo económico y de ninguna forma serán considerados como servidores públicos.
11. El periodo de su participación como beneficiarios será el que se determine por parte de la Dirección de Lenguas Extranjeras y de acuerdo a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

## II. Intendentes:

1. Garantizar la limpieza de aulas, baños y áreas comunes de las sedes operativas del Programa Jalisco Bilingüe al inicio y al final de la jornada y en el curso de verano, según corresponda.
2. Apoyar en la organización de espacios para el desarrollo de clases.
3. Asimismo, son aplicables las actividades y características señaladas en los números del 8 al 10 de la fracción “I. Encargado Operativo de Sede” de la presente base.

## TERCERA. – PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

### I. Encargados operativos de sede:

1. Personas que cuenten con certificado de egreso de bachillerato.
2. Experiencia en habilidades básicas de organización y manejo de información.
3. Uso básico de computadora (deseable).
4. Actitud de servicio, responsabilidad y trabajo en equipo.

### II. Intendentes:

1. Experiencia básica en limpieza y mantenimiento (deseable).
2. Responsabilidad, puntualidad y disposición para el trabajo.

**CUARTA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** Para ser considerados en el proceso de selección, los participantes deberán enviar su *currículum vitae* al correo: [jaliscobilingue.sej@jalisco.gob.mx](mailto:jaliscobilingue.sej@jalisco.gob.mx); la Dirección de Lenguas Extranjeras revisará la información contenida en el *currículum vitae* y notificará si el participante cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de ser seleccionado, el

participante recibirá un correo en el cual se señalará fecha y hora para la entrevista, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Lenguas Extranjeras, con domicilio en Prolongación Alcalde 1351, edificio “C”, sótano, colonia Miraflores, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.

Si el participante es seleccionado, deberá presentar la siguiente documentación mediante el correo previamente mencionado:

- I. Currículum vitae.
- II. Documentación comprobatoria de estudios, experiencia profesional y preparación académica.
- III. Copia de identificación oficial vigente. (emitida por el Instituto Nacional Electoral)
- IV. Copia de documento que acredite autorización para laborar en el país (solo para extranjeros).
- V. Constancia vigente de **NO** sanción administrativa con fecha de emisión no mayor a 8 días (puede hacer el trámite vía internet).
- VI. Constancia de **NO** antecedentes penales con fecha de emisión no mayor a 90 días. (Carta de Policía).
- VII. Copia simple del acta de nacimiento.
- VIII. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
- IX. Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a 2 meses.
- X. Comprobante de domicilio actualizado con fecha de emisión no mayor a 2 meses.

**QUINTA. - DE LA RENOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.** Para el caso de los participantes que han sido beneficiarios previamente como Encargados o Intendentes en el Programa Jalisco Bilingüe, estos deberán actualizar la documentación mencionada en la base CUARTA, además de cumplir con lo establecido en la base TERCERA de la presente convocatoria.

Para ser considerado en el proceso de selección, el participante que se encuentre en este supuesto deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Haber cumplido satisfactoriamente con los reportes y/o documentación solicitada realizados por la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe.
- II. Haber asistido a las reuniones convocadas para la operación del Programa Jalisco Bilingüe.
- III. Haber cumplido con asistencia y puntualidad.
- IV. Haber demostrado actitud y disposición al servicio, comprobable mediante la ausencia de reportes por parte de la autoridad educativa de los planteles en los que prestó sus servicios durante el ciclo escolar inmediato anterior, así como durante posibles visitas de supervisión.
- V. Haber firmado todos los recibos de los apoyos.
- VI. La continuidad de su participación estará sujeta a las necesidades operativas del Programa, considerando la matrícula escolar de la sede correspondiente, la demanda de atención y la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal 2026.

**SEXTA. - DE LA VIGENCIA.** La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el viernes 20 de noviembre de 2026 o hasta completar la plantilla de instructores y/o supervisores necesaria para la operatividad del Programa Jalisco Bilingüe con base en

la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, lo que ocurra primero, sin que ello afecte la vigencia de la convocatoria respecto a los demás actos que se deriven de la misma.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

**SÉPTIMA. - AVISO DE PRIVACIDAD.** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

El ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), así como los datos de contacto de la Unidad de Transparencia para tal efecto, se encuentran disponibles en el aviso de privacidad institucional referido en el primer párrafo de la presente base.

**OCTAVA. - QUEJAS Y DENUNCIAS.** Cualquier participante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx)
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

**NOVENA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo



dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

**“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.** Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio de 2026**

**"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"**

**Juan Carlos Flores Miramontes**

**Secretario de Educación del Estado de Jalisco**